

Teódula Almonte Cid, para cambiar su nombre por el de Teódula Nereyda Almonte Cid;

VISTOS los artículos 80, 81, 82 y 83 de la Ley N° 659, de fecha 17 de julio de 1944, sobre Actos del Estado Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### DECRETO :

Art. 1.—La señora Teódula Almonte Cid, queda autorizada a cambiar su nombre por el de Teódula Nereyda Almonte Cid.

Art. 2.—El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125° de la Independencia y 105° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

---

Decreto N° 2707, que concede incorporación al Grupo Cooperativo Agropecuario "El Centro".

(G. O. N° 9106, del 30 de Octubre de 1968.)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

---

### NUMERO 2707

VISTAS las Leyes Nos. 127, de fecha 27 de enero de 1964, sobre Asociaciones Cooperativas y la N° 31, de fecha 25 de octubre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

### DECRETO :

Art. 1.—Se concede el beneficio de la incorporación al Grupo Cooperativo Agropecuario "El Centro", con su domicilio en la Sección Las Cuchillas, de la Provincia de El Seibo. En conse-

cuencia, este Grupo Cooperativo gozará de personalidad jurídica y de los beneficios que le acuerda la ley desde la vigencia del presente Decreto.

Art. 2.—Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho, años 125º de la Independencia y 105º de la Restauración.

**JOAQUIN BALAGUER**

---

Decreto Nº 2708, que nombra varios oficiales de la Policía Nacional en distintas Cortes de Justicia Policial.

(G. O. Nº 9106, del 30 de Octubre de 1968)

**JOAQUIN BALAGUER**

**Presidente de la República Dominicana**

---

**NUMERO 2708**

VISTA la Ley Nº 285, que crea el Código de Justicia de la Policía Nacional, de fecha 29 de junio de 1966;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O :**

Art. 1.—El Coronel Dr. Bolivar Soto Montás, P.N., queda nombrado Juez Presidente de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Teniente Coronel Dr. Eladio Lozada Grullón, P. N.

Art. 2.—El Capitán Anselmo Acosta Ureña, P.N., queda nombrado Juez del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial con asiento en Santo Domingo de Guzmán, en sustitución del Capitán Andrés Rivera Morales, P. N.

Art. 3.—El Capitán Dr. Fernando A. Logroño Alsace, P. N., queda nombrado Juez de Instrucción de la Primera Circunscripción del Juzgado de Primera Instancia de Justicia